

Al Rey

Junta Provedores Caualleros Hospitales de
 Sanuy noble y muy real prou. de Guayaquil
 Ennegas de Amuna yn farsa dona ana mri
 de la prouessa Auella ardeser como
 a breu en tendido en ce pass de bouia y por
 segun los autos. fose tenen traen los
 de audia a d. con clautoridad y prouencioni
 que piden semejantes a los y es justo que por
 mi parte no solo seaga lo mismo pero q. pro
 ueremos a tener barnos dos seguidos ad breu
 de celo comidan felice y sea de Bassaco
 de con Santo Ciudad de Bendic a todo lo
 que se oye de miferu. En raganos y m m m m
 como lo ago de siguiendo era antigua con r. luy
 Requirio de de despado. Pucengau y ponga a
 to de la gente de esta prou. El mayor num. que
 pudierde y armada armada y de la en buer a
 orden para en q. quien subyessos En caminacion
 para que se arrime a la frontera de Francia y en
 la parte de esta prou. auandose En que p. u. de
 para a finir a la En negas de los que se
 tenalce y de amor. No es con que auisio de lo que
 nos En carga de miferu. No que en la ex.
 pedis. No os cuenta fariu de la oparada de
 que la gente se abra con ce luzim y prouen
 que pide el caso. Pucengau de la de vista de
 tanta En raciones como an de conuir con
 que os tena celo y auissario luego de lo que se
 queredes por que se negid tenerlo En tendido
 palae de ma. Serdena. f. f. f. En breu en
 de ombiar de Vallidad de sep. thes. No ce ay
 por mandado del rym. Senor Barone de
 Anaya y de la nuba



En la villa de la Ciudad de Mexico
 a diez y siete dias del mes de Mayo
 de mill e quatrocientos e noventa e tres
 años. Yo el Licenciado Juan de
 Ovando, Fiscal de la Real Audiencia
 de Mexico, por mandado de su
 Excelencia, he visto e examinado
 un traslado de un auto de fecho
 que se hizo en la Real Audiencia
 de Mexico a diez e tres dias
 del mes de Mayo de mill e
 quatrocientos e noventa e tres
 años.

En fecho de la Real Audiencia
 de Mexico a diez e tres dias
 del mes de Mayo de mill e
 quatrocientos e noventa e tres
 años.

En fecho de la Real Audiencia
 de Mexico a diez e tres dias
 del mes de Mayo de mill e
 quatrocientos e noventa e tres
 años.

Juan de Ovando

La nobleza
deparan